

Iquitos, abril 14 de 2014.

OFICIO (M) N° **116** -2014-SG-MPM.

Señores

**Víctor Félix López Orihuela**  
**Jaime Fartolino Pimenta**  
**Carlos Acosta Rodríguez**  
**Rosio del Pilar Dávila Ramírez**  
**Jonathan Dapena Morales**  
**Henry Orellana Ríos**  
Presente.

Gerente Municipal  
Gerente de Promoción Económica  
Gerente de Servicios Municipales  
Gerente de Rentas  
Jefe Oficina General de Asesoría jurídica  
Jefe Oficina General de Informática

Asunto: **PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE PROMUEVE LA SEGURIDAD VECINAL A TRAVÉS DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES UBICADOS EN EL DISTRITO DE IQUITOS.**

Ref. : Oficio N° 088-2013-SR-MPM: 22.07.2013.

Sirva el presente para expresarle mi saludo cordial y al mismo tiempo en relación al documento de la referencia, transcribo para su conocimiento y fines pertinentes, el **Acuerdo de Concejo N° 048-2014-SE-MPM** adoptado en Sesión Extraordinaria de fecha 11 de abril del año en curso; cuyo detalle es el siguiente:

**ACUERDO DE CONCEJO N° 048-2014-SE-MPM: 11.04.2014.**

VISTO EL TEMA: "**PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE PROMUEVE LA SEGURIDAD VECINAL A TRAVÉS DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES UBICADOS EN EL DISTRITO DE IQUITOS: DICTAMEN N° 005-2014-CPAJ-MPM, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS**"; PUESTO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO POR LA SEÑORA ALCALDESA ARQUITECTA ADELA ESMERALDA JIMÉNEZ MERA Y ESTANDO AL **OFICIO N°088-2013-SR-MPM**, DE FECHA 22 DE JULIO DEL 2013, DEL REGIDOR ADÁN NOÉ CHEGLIO ANTONIO, AL DESPACHO DE ALCALDÍA, REMITIENDO EL PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL, QUE PROMUEVE LA SEGURIDAD VECINAL A TRAVÉS DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS DEL DISTRITO DE IQUITOS, INDICANDO QUE LA ORDENANZA DEBERÁ SER DE CARÁCTER OBLIGATORIO; **INFORME N° 014-2013-CCFT-SGSC-GSM-MPM**, DE FECHA 05 DE AGOSTO DEL 2013, DEL SEÑOR CARLOS FLORES TICONA - ENCARGADO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA, A LA GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES, REMITIENDO OPINIÓN TÉCNICA RESPECTO DEL MENCIONADO PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL, INDICANDO QUE SI NO SE TOMAN EN CUENTA ASPECTOS CONTENIDOS EN SU INFORME, SE PERDERÍA EL OBJETIVO DEL PROYECTO DE ORDENANZA; **INFORME N° 016-2013-OGCT-MPM**, E **INFORME N° 020-2013-OGCT-MPM** DE FECHAS 09 Y 10 DE OCTUBRE DEL 2013 RESPECTIVAMENTE, DE LA OFICINA GENERAL DE COOPERACIÓN TÉCNICA, A LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA INFORMANDO QUE EL PROYECTO RESULTA ONEROSO PARA LOS PEQUEÑOS ESTABLECIMIENTOS DE VENTA Y SUGIERE CONVOCAR A UNA REUNIÓN CON LOS EMPRESARIOS Y GREMIOS DE LA PROVINCIA DE MAYNAS PARA TRATAR EL TEMA; **INFORME LEGAL N° 603-2013-OGAJ-MPM**, DE FECHA 17 DE OCTUBRE DEL 2013, DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA, OPINANDO QUE EL PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL, ADOLECE DE ALGUNAS DEFICIENCIAS, QUE DEBEN SER SUBSANADAS POR LOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS COMPETENTES DE LA ENTIDAD EDIL, A FIN DE DAR VIABILIDAD AL INDICADO PROYECTO; **OFICIO N° 704-2013-GPE-MPM**, DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DEL 2013, DE LA GERENCIA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, A SECRETARÍA GENERAL, REMITIENDO OPINIÓN TÉCNICA RESPECTO AL PRESENTE PROYECTO; **OFICIO N° 220-2013-DPT-GPE-MPM**, DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DEL 2013, DE LA DIVISIÓN DE PROMOCIÓN DEL TURISMO, A SECRETARÍA GENERAL, REMITIENDO OPINIÓN RESPECTO AL PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL, QUE PROMUEVE LA SEGURIDAD VECINAL A TRAVÉS DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS DEL DISTRITO DE IQUITOS; **OFICIO N° 047-2014-GPE-MPM**, DE FECHA 22 DE ENERO DEL 2014, DE LA GERENCIA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, REMITIENDO INFORMACIÓN CON RELACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES EXISTENTES QUE CUENTAN CON LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DESDE EL 01 DE ENERO DE 1988 HASTA EL 16 DE ENERO DEL 2014, EN BASE AL GIRO O ACTIVIDAD ECONÓMICA; **INFORME N° 004-2014-GSM-MPM**, DE FECHA 21 DE ENERO DEL 2014, DE LA GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES, A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, REMITIENDO CUADRO ESTADÍSTICO DE DENUNCIAS POR DELITOS EN DIFERENTES MODALIDADES, SUGIERIENDO TOMAR EN CUENTA EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE DISPONE A LOS CENTROS COMERCIALES CONTAR CON CÁMARA DE VIDEO; **OFICIO N° 022-2014-COPROSEC-MAYNAS/ST**, DE FECHA 13 DE FEBRERO DEL 2014, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ TÉCNICO DE SEGURIDAD CIUDADANA MAYNAS - COPROSEC, A LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA, REMITIENDO CUADROS DE LAS ZONAS DE RIESGO Y MAPA DE DELITOS MAS FRECUENTES EN LA CIUDAD DE IQUITOS, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014; **OFICIO N° 076-2014-OGI-MPM**, DE FECHA 24 DE FEBRERO DEL 2014, DE LA OFICINA GENERAL DE INFORMÁTICA, A LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA, ALCANZANDO CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS RECOMENDABLES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE PROMUEVE EL SISTEMA DE VIDEO DE VIGILANCIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DEL DISTRITO DE IQUITOS; **INFORME LEGAL N° 137-2014-OGAJ-MPM**, DE FECHA 25 DE FEBRERO DEL 2014, DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA, OPINANDO A FAVOR DE APROBAR LA ORDENANZA MUNICIPAL "OBLIGATORIEDAD DE INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE VIDEO



-2-

VIGILANCIA EN ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES UBICADAS EN EL DISTRITO DE IQUITOS - PROVINCIA DE MAYNAS - REGIÓN LORETO"; **OFICIO N° 409-2014-SG-MPM**, DE FECHA 27 DE FEBRERO DEL 2014, DE SECRETARÍA GENERAL AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOLICITANDO EMITIR DICTAMEN; **DICTAMEN N° 005-2014-CPAJ-MPM**, DE FECHA 11 DE MARZO DEL 2014, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, DICTAMINANDO A FAVOR DE APROBAR LA ORDENANZA MUNICIPAL "OBLIGATORIEDAD DE INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES UBICADAS EN EL DISTRITO DE IQUITOS - PROVINCIA DE MAYNAS - REGIÓN LORETO"; A LA **EXPOSICIÓN** DEL REGIDOR GEORGE ANTHONY MERA PANDURO - PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, Y DEL ABOGADO JONATHAN DAPENA MORALES - JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA, E INTERVENCIONES DE LOS REGIDORES ADÁN NOÉ CHEGLIO ANTONIO, AMPARO PÉREZ DE MENDIETA, OSCAR DEAN MORILLAS SILVA Y LUIS ENRIQUE ARMAS RAMÍREZ, A LA PAR DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN EN EL EXPEDIENTE, **EL CONCEJO MUNICIPAL, CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS PRESENTES, ACORDÓ, APROBAR LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES UBICADOS EN EL DISTRITO DE IQUITOS - PROVINCIA DE MAYNAS - REGIÓN LORETO, QUE CONSTA DE 06 (SÉIS) ARTÍCULOS Y 08 (OCHO) DISPOSICIONES FINALES, LA MISMA QUE EN ANEXO FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO, A FIN DE IMPLEMENTAR MEDIDAS DE RESGUARDO Y PROTECCIÓN AL EJERCICIO DEL DERECHO A LA VIDA, A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y A LA PROPIEDAD DE LOS HABITANTES DEL DISTRITO DE IQUITOS - PROVINCIA DE MAYNAS - REGIÓN LORETO; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 194° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ; ARTÍCULOS I, II, IV Y VIII DEL TÍTULO PRELIMINAR DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES; ARTÍCULOS 9° INCISO 8), 10° INCISO 1), 20° INCISOS 1), 4), 38°, 39°, 40°, 41°, 46°, 47°, 73° Y 85° DE LA ANTES ACOTADA NORMA LEGAL; ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO IV DEL TÍTULO PRELIMINAR Y ARTÍCULOS 1° Y 8° DE LA LEY N° 27444 - LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL. LA GERENCIA MUNICIPAL EN COORDINACIÓN CON LA GERENCIA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES, GERENCIA DE RENTAS OFICINA GENERAL DE INFORMÁTICA Y LA OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA, QUEDAN ENCARGADAS DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ACUERDO, EL MISMO QUE QUEDA DISPENSADO DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA. LA SECRETARÍA GENERAL QUEDA ENCARGADA DE HACER CONOCER A LAS INSTANCIAS PERTINENTES Y DEMAS QUE FUERAN, EL ACUERDO ANTES DESCRITO, EN EL MODO Y FORMA DE LEY.**

Atentamente



MAYNAS  
Está cambiando ✓

Abog. NANCY LACHI AGUERO  
Secretaría General

AEJM/A  
NELA/SG  
af

Archivo